



ANEXO III

2023/CP/305

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2019-109238GBC22

Título: xLearn: Aprendizaje Automático Escalable y Explicable

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Aprendizaje Automático Escalable y Explicable

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/06/2020 FIN: 31/05/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en desarrollo de líneas de investigación en Aprendizaje Automático
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37.5 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.866,67€ *

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6140210875.541A.6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, grado, diplomatura o ingeniería técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Amparo Alonso Betanzos, Berta Guijarro Berdiñas, Óscar Fontela Romero. SUPLENTES: Noelia Sánchez Maroño, Verónica Bolón Canedo

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC. Se publicará una lista con la persona adjudicataria del contrato así como de candidatos suplentes

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

RUp+ui75FHpFAYPk2pa0Aw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

María Amparo Alonso Betanzos

Asinado

03/11/2023 10:49:16

Berta María Guijarro Berdiñas

Asinado

03/11/2023 10:14:29

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/RUp+ui75FHpFAYPk2pa0Aw==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 2 de novembro de 2023
INVESTIGADORAS PRINCIPALES

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS (IP1)

Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS (IP2)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	RUp+ui75FHpfAYPk2pa0Aw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	03/11/2023 10:49:16
	Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	03/11/2023 10:14:29
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RUp+ui75FHpfAYPk2pa0Aw==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El presente contrato tiene por objeto a colaboración en alguna de las líneas activas de investigación del grupo que se llevará a cabo en el marco del citado proyecto. El trabajo se enmarca dentro de la Inteligencia Artificial Explicable. El objetivo es la aplicación de modelos de aprendizaje automático para obtener resultados explicables en sistemas de asistencia para el diagnóstico médico en el campo de enfermedades raras neurológicas. La aplicación que se desarrolle resaltarán los términos relevantes del informe médico, así como las variantes genéticas de interés detectadas, ofreciendo un listado reducido de posibles enfermedades candidatas a ser la que tiene el paciente. Para conseguir el resultado deseado, será necesario el manejo de modelos de procesamiento de lenguaje natural y de la ontología HPO para codificar los términos clínicos del informe médico y compararlos con las diferentes variantes genéticas detectadas que a su vez, habida cuenta sus características (posición en el gen, posibilidad de splicing, tamaño de la mutación, preponderancia en la población...), serán también codificadas con los términos HPO atribuibles a cada variante. Por tanto, para el desarrollo del trabajo, serán necesarios conocimientos sobre la ontología HPO, herramientas como SAMS y Doc2HPO, técnicas de procesamiento de lenguaje natural y desarrollo de sistemas inteligentes, así como conocimientos básicos de genética.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: la indicada en el Anexo III de Convocatoria de Contratación
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares
- Obtener al menos 50 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente académico de Máster (Máster en computación o afín): 35 puntos. Si la calificación media es inferior a 8 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, etc. (máximo 50 puntos):
 - B1. Trabajo de Fin de Máster: máximo 5 puntos
 - B2. Participación en proyectos de I+D o contratos del art. 83 relacionados con las tareas a realizar: 25 puntos (1 por mes de dedicación al proyecto)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	RUp+ui75FHpFAYPk2pa0Aw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	03/11/2023 10:49:16 03/11/2023 10:14:29
Observación	Páxina		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RUp+ui75FHpFAYPk2pa0Aw==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- B3. Publicaciones relacionadas con las tareas a realizar: 12 puntos, hasta 4 por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del cuartil, y hasta 4 por cada trabajo en congresos, ponderando en función de índices de calidad tales como CORE
- B4. Estancias de investigación relacionadas con el objeto del contrato: 3 puntos, hasta 1 punto por cada mes
- B4. Aprendizaje automático en entornos tales como Python, Apache Spark, MatLab y otros (máximo 0,5 puntos por 10 horas de curso/proyecto hasta un máximo de 10 puntos).
- B5. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 3 puntos
- C. Entrevista personal: 15 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

A Coruña, 2 de novembro de 2023
INVESTIGADORAS PRINCIPALES

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS (IP1)

Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS (IP1)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RUp+ui75FHpFAYPk2pa0Aw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	03/11/2023 10:49:16
	Berta María Guijarro Berdiñas	Asinado	03/11/2023 10:14:29
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RUp+ui75FHpFAYPk2pa0Aw==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

